



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4806/19

Subrogancias Extraordinarias – Circunscripción Judicial de Esquel – Suspensión del art. 3. Acuerdo Plenario N° 3873/10.

----- En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los04..... días del mes de noviembre del año 2019, los señores Ministros que suscriben el presente.-----

----- **CONSIDERARON:** -----

----- Lo establecido en los Acuerdos Plenarios N° 3873/2010 y N° 4792/19.-----

----- La situación informada por la Sra. Secretaria de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Esquel, Dra. Mariana Andrea RODRIGUEZ SAA, mediante INODI N° 179421-0.-----

----- Que allí, se hace saber que el Dr. Guillermo Fernando GREGORIO –Juez Civil, de Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo- subrogará, durante los días 2 y 3 de diciembre del corriente año, el Juzgado de Familia N° 1 de Esquel.-----

----- Que, asimismo, solicita autorización para que, en idénticas fechas, la Dra. Alicia ARBILLA (Jueza Civil, Comercial y Laboral) subrogue, simultáneamente, el Juzgado de Ejecución y el Juzgado de Familia N° 2, todos de la misma Circunscripción Judicial).-----

----- Que no obstante lo establecido en el Acuerdo Plenario N° 3873/10, teniendo en cuenta lo excepcional del caso concreto y la finalidad perseguida, corresponde hacer lugar a lo solicitado.-----

----- Por ello, conforme las atribuciones conferidas por el art. 178 ins. 1 y 4 de la Constitución Provincial cc. con el art. 33 inc. 15 de la Ley V N° 3: -----

----- **ACORDARON:** -----

--- **1º) SUSPENDER**, excepcionalmente y para el caso concreto de la Dra. Alicia Catalina ARBILLA – Jueza Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Esquel, la aplicación del art. 3º del Acuerdo Plenario N° 3873/10 durante los días 02 y 03 de diciembre del corriente año.-----

--- **2º) DISPONER** que, sin perjuicio de lo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4792/19, la mencionada Magistrada subrogará, durante los días 2 y 3 de diciembre del corriente año, el Juzgado de Familia N°2 de la Circunscripción Judicial de Esquel.-----

--- **3º) TOMAR CONOCIMIENTO** de lo informado por la Excelentísima Cámara de Apelaciones de Esquel respecto de que, durante los días 02 y 03 de diciembre del corriente año, el Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, titular del Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en Lago Puelo, subrogará el Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Esquel.-----

--- **4º) DEJAR ESTABLECIDO** que la guardia prevista por el Acuerdo Plenario N° 4510/2017, que corresponda a los Juzgados de Familia N° 1 y N° 2 de la ciudad de Esquel durante los días 02 y 03 de diciembre de 2019, podrá ser cubierta por el Dr. Guillermo Fernando GREGORIO o por la Dra. Alicia Catalina ARBILLA, respectivamente, o por las funcionarias o los funcionarios que estos designen, sin

perjuicio de lo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4732/19, respecto de la intervención de los Juzgados de Paz para el dictado de las medidas urgentes en materia de violencia familiar y de género. -----

--- 5º) **HACER SABER** a quienes resulten subrogantes, que deberán prever el mecanismo que sea más adecuado y eficaz para tomar contacto con los despachos de los expedientes, con el funcionamiento del Juzgado, con la realización de audiencias y toda otra actividad que evite paralización de los procesos y/o afecte el normal funcionamiento.-----

--- 6º) **HACER REGISTRAR Y COMUNICAR EL PRESENTE** a la Cámara de Apelaciones y Juzgados de la Circunscripción Judicial de Esquel y al Juzgado Multifuero con sede en Lago Puelo; a la Secretaría de Informática Jurídica; a los Ministerios Públicos y a los Colegios de Abogados de la Provincia del Chubut, para su conocimiento. Publíquese en la página web institucional y en las redes sociales de este Superior Tribunal de Justicia. Cumplido, archívese.-----

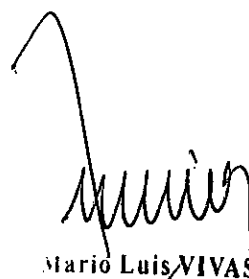
----- Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, con la firma de los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, que aquí certifico. -----



Alejandro J. Panizzi



Miguel Ángel DONNET



Mario Luis VIVAS



Gabriel C. CORIA FRANZA
Secretario Relator
Superior Tribunal de Justicia